

5-51-46

1870.

AYUNTAMIENTO POPULAR.

NEGOCIADO DE Obras.

MADRID.

CLASE.

Construcción

Expediente

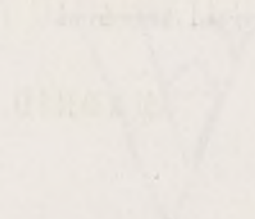
promovido por D.ⁿ

Marcelino Hernandez, en so-
licitud de licencia para hacer obras
de reparacion en la casa n.^o 3 de
la Calle de los Mancebos.

187

RECIBO DE

RECIBO DE



CLASE

CLASE

N.º 191.

Latina

L.º 1.º p.º 456 1.º



Excmo. Sr. Alcalde 1.º del Ayuntamiento Popu-
lar de esta Capital.

29. de

Sr. Marcelino Hernandez, dueño

Por acuerdo que de la Casa número tres de la Calle
Pase á informe de los Alcaldes y J. antiguo de la man-
del Arquitecto municipal D. V. C. hace presente. Que tra-
nicial de la f. ta de ejecutar en dicha Casa varias
Secuin. Dienta obra de reparacion y reforma segun

se expresan en la memoria descrip-
tiva formada por el Arquitecto D.

Jose Numer Cortes, que tiene el honor
de acompañar, por lo que

A. V. C. Suplica se sirva concederle la li-
cencia necesaria para la ejecucion
de dichas obras.

Dios que. a V. C. en la. Madrid 24 de
Enero de 1870.

Marcelino Hernandez

Cuerno. Señores.

Enterado de lo que se pide en la anterior instancia así como de lo que se manifiesta en los planos y memoria que se acompañan firmados por el arquitecto D. José Meneses Cortés y visto que la casa donde se desean hacer las obras tiene su fachada en la alineación aprobada para la calle de los Alcázaros por A. O. de 9 de Setiembre de 1864, no veo inconveniente en que V. E. se sirva conceder el permiso que se solicita siempre que las obras se sujeten á lo que se previene en las A. O. de lo de Junio de 1857 y 20 de Abril de 1864 y en las reglas siguientes.

1.^a El vuelo de los balcones del piso principal no excederá de 0,42 centímetros, ni de 0,28 los del segundo, dandoles á uno y otros $\frac{1}{50}$ de altura, y al intervaño de los balaustrados ó si quedando recibidos las patillas en el grueso de la pared 0,28 centímetros por lo menos.

2.^a Las aguas pluviales que recojan las cubiertas se reunirán por medio de un canal general de plomo dirigiendolas

a la alcantarilla general por bajar se
plomo cubiertas en la fachada, o en la
parte exterior de ella en los rebucidos que
forman los pabellones, sin excederse de su
vuelo y procurando contribuir al ornato
y decoracion de las mismas.

3^a En las puertas no habra batices ni pel
dazos que sobresalgan del filo de las facha
das.

4^a Las aceras seran de losas de piedra berro
queña, de 0,54 centimetros de espesor y 0,84 de
salida, sentadas bajo la rasante marcada
por el director facultativo, con mortero de
cal, y sin que puedan abrirse hundir y
horizontales a los sotaños, debiendo estas
colocarse entre las moquetas de las puertas
o aplomo de los huecos.

5^a Se revocaran las fachadas imitando
un buen sistema de construccion sin
tauro al oleo de un color claro las por
tas y colocando sobre la del portal el
no de la casa.

6^a El Arquitecto de la Seccion provera sien
pre que lo tenga por conveniente reconocer
la obra; y al terminarla y antes de al
quilar sus habitaciones lo participara el
dueno al Cabeno. Se debe ir acompa
Ayuntamiento de Madrid

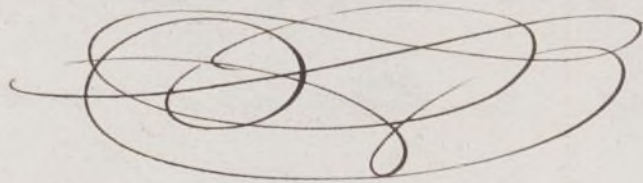
trando una certificación del Arquitecto
director de las obras, con la que acredite que
la finca reúne las condiciones a propósito pa-
ra ser habitada así por su solidos como por
sus condiciones higiénicas

7^a Los edificios se construirán con arreglo á
las circulares dirigidas á los Sres. Leñentes
de Alcalde en 13 y 20 de agosto de 1857 in-
sertas como notas al artículo 100 de las or-
denanzas municipales publicadas en el año
1863.

Q. B. sin embargo acordará lo que
estime mas acertado.

Madrid 3 de Febrero de 1870

Manuel Mart. Sainza

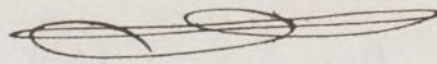


3. Feb^o

Por acuerdo grad.

Para á la Comisión de Obras.

Dicenta

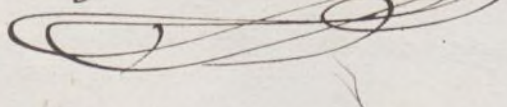


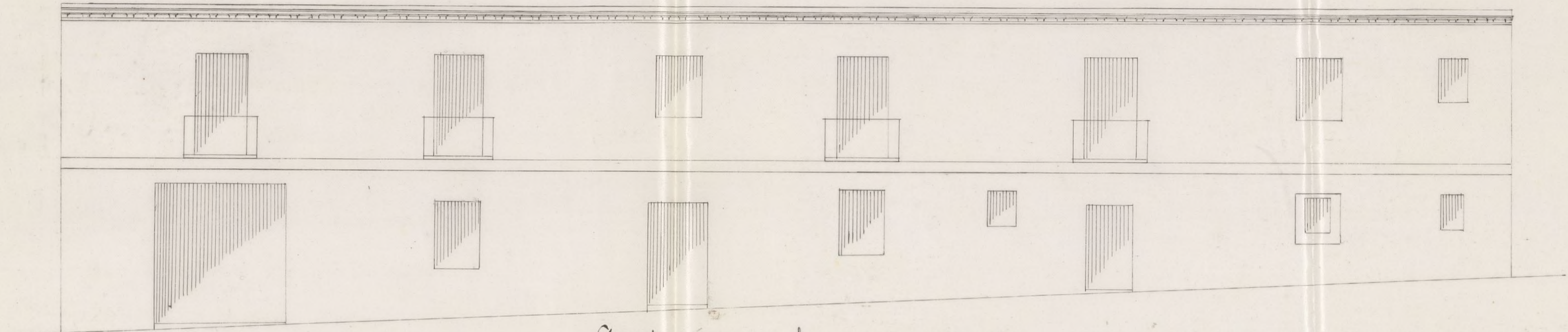
10 de Feb^o 1870

Comisión de Obras.

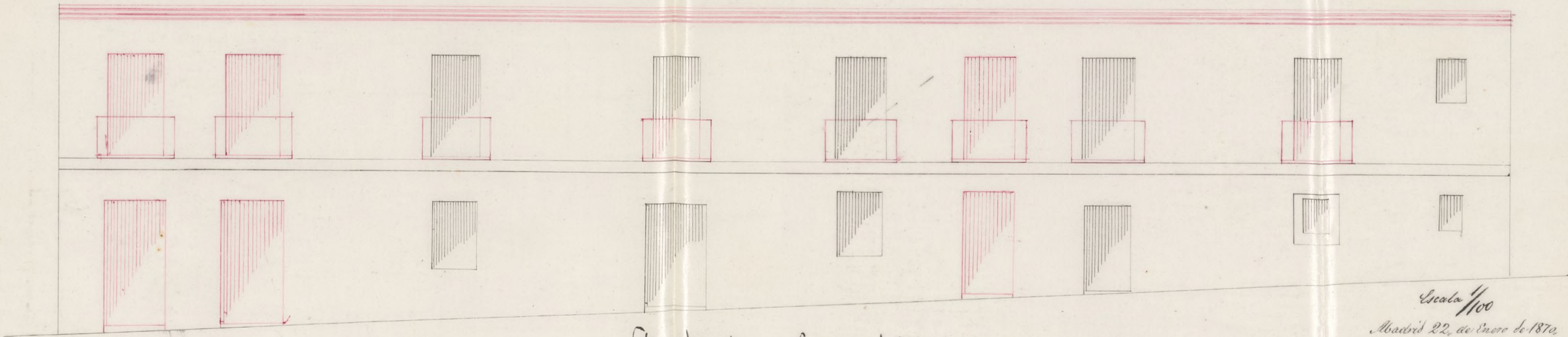
de conformidad con el dictamen que
precede, libre de la licencia requerida

El Presidente
Mascareñas





Fachada en el estado actual.



Fachada reformada.

Calle de los Mancebos Número 3,
8, antiguo manzana 126.

Ayuntamiento de Madrid

Escala 1/100
Madrid 22, de Enero de 1870.
José Ruíz Cortés
Arq.^{to}

Memoria descriptiva de las obras que se proyectan en la casa número 3, de la calle de los Mancebos y 8 antiguo de la manzana 126.

Fachada. Hallándose en mal estado de solidez el macho de medianería izquierda, hay que demolerle en toda la altura; y en sustitucion construir otro nuevo, y otro de division de dos huecos que han de ocupar lo que ocupa el que existe grande de cochera. Estos machos tendrán zócalo de piedra berroqueña, y serán de fabrica de ladrillo en planta baja, y entramados refrentados en la principal, por ser ésta la construccion de la fachada existente. El resto de ésta se reformará como manifiesta con tinta encarnada el plano adjunto, poniendo nuevo alero ó cornisa y balcones; rebocándola y tendiendo el zócalo de betun plástico de Portland.

Anterior. En las dos plantas de que consta ésta casa, ó sea baja y principal, se reformará completamente la distribucion, que solo afectará en su mayor parte á los tabiques sencillos: se cambiara la

situación de escalera y del patio, por no hallarse convenientemente situados, pues que ocupan parte próxima a fachada. Las demás obras son las de arreglo y aseo general de las habitaciones, verificadas en la forma común que se acostumbra en ésta Capital para fincas de situación análoga a la presente.

Planos— Como según datos adquiridos, ésta casa tiene su fachada colocada en la nueva alineación, y por ésta razón todas las obras en ella proyectadas se hallan comprendidas en las autorizadas por la Real orden de nueve de Febrero de mil ochocientos sesenta y tres, no se acompaña plano de las plantas y solo sí de la fachada en su estado actual y en el que quedará con la reforma.

Madrid 22 de Enero de 1870.

José Numer Cortés
arg.^{to}

situacion de escalera y del patio
no hallarse convenientemente situados
para que ocupan parte proxima a
Las demas obras son las de arreglo
casco general de las habitaciones, y
en la forma comun que se acostumbra
esta Capital para fincas de situacion
analogu a la presente.

Planos

Como segun datos adquiridos a
casa tiene su fachada colocada en
nueva alineacion y por esta razon
las obras en ella proyectadas se hallan
comprendidas en las autorizadas por
la Real orden de nueva de Febrero de
mil ochocientos sesenta y tres, no
acompana plano de las plantas y
si de la fachada en su estado actual
y en el que quedara con la reforma.

Madrid 22 de Enero de 1863

Antonio de los Angeles
Arce

Don Manuel Maria Toré de Galdos R.

Habiendo solicitado licencia por D. Marcelino Hernandez dueño de la casa n.º 3 de la calle de los Mancebos para hacer obras de ^{reparación} ~~reforma~~ y re-
forma ^{en la misma} ~~en dicha casa~~, en vista de que la fachada de
la finca de que se trata, está en la alineación aproba-
da para la citada calle ~~por~~ por Real Orden de 9 de
Setiembre de 1861, la Comisión de Obras del Excmo. Ayun-
tamiento ^{competentemente autorizada} se ha servido conceder el permiso solicitado
siempre que las obras se sujeten á lo que se previene
en las Reales Ordenes de 10 de Junio de 1854 y 20 de
Abril de 1867 y demás reglas siguientes

(Aquí desde la 1.ª á la 7.ª del
informe del ayto. municipal)

Madrid 10 de Marzo de 1870

Al Alcalde del Distrito de la Latina y Sr. D. M. Martí-
nez Muñoz

Acompaño á V.S. R.

pecho

